



**ENMIENDA N° 3  
ICM 5000004463**

**ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS - ESTACIÓN SAYARI**

A todas las empresas interesadas en participar en nuestra IC 5000004463:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la ICM, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

Se comunica la inclusión de lo siguiente:

Cualquier empresa participante, podrá conformar una asociación accidental con un máximo de 2 empresa(s), para presentarse en el presente proceso de contratación, debiendo tomar en cuenta lo siguiente:

1. Cada empresa deberá presentar el Certificado de Registro como Proveedor de YPFB TRANSPORTE S.A.
2. La documentación conjunta a presentar es la siguiente:
  - a) Copia digital a color de la **cédula de identidad del suscriptor del Formato A-1** o bien del pasaporte en caso de extranjeros.
  - b) Copia digital del **Testimonio del Contrato de Asociación Accidental o Contrato de Asociación Accidental con reconocimiento de firmas y rúbricas**, el mismo que deberá ser otorgado y suscrito en el Estado Plurinacional de Bolivia, en aplicación al Código de Comercio y leyes conexas. Este documento debe indicar:
    - El porcentaje de participación de los asociados.
    - La designación de la empresa líder.
    - La nominación del Apoderado Legal de la asociación.
    - El domicilio legal de la misma en territorio boliviano.
    - La responsabilidad solidaria e indivisible de los proponentes asociados (sin beneficio de excusión y división y orden frente a YPFB TR).
  - c) Copia digital del **Poder del Apoderado Legal** otorgado conjuntamente por las asociadas que conforman la Asociación Accidental, con facultades expresas para suscribir contratos, el mismo que deberá ser otorgado y suscrito en el Estado Plurinacional de Bolivia, en aplicación al Código de Comercio y leyes conexas.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Enmienda con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 07 de junio de 2024